

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LA GARITA

“Sabiduría que Cuida, Educación que transforma”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES



ENERO DE 2026

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa La Garita a través del Consejo Académico, se permite presentar a su comunidad educativa el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE), aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO el cual fue desarrollado mediante trabajo colaborativo de docentes, estudiantes y padres de familia, mediante productos de la reflexión académica permanente surgida del análisis de elementos legales como la ley general de la Educación (115 de febrero 8 de 1994), el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Documento No. 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional para la implementación de este último decreto.

En este mismo sentido cada año, en una de las semanas desarrollo institucional se actualiza teniendo como referencia las nuevas normas referente a evaluación, las referencias y las orientaciones referidas en los productos obtenidos en el desarrollo del día E, encaminadas al fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE),

De igual manera se alimenta del análisis de pruebas internas y reflexiones pedagógicas adelantadas con padres de familia, mediante diferentes actividades pedagógicas. Posteriormente se desarrolla la revisión del documento para vincular la lectura de nuestro contexto, en el marco del desarrollo de la experiencia que nos atañe como institución y nuestra nueva Planeación Estratégica, “Sabiduría que Cuida, Educación que transforma” Como todo documento educativo siempre se encontrará abierto a vincular nuevas reflexiones a su construcción colectiva y su permanente evolución y mejoramiento.

1. Marco Normativo.

El marco normativo es el conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

La Ley 115 de febrero 8 de 1994 o General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional. Artículo 78 Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.

En esa misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

1.1. Ámbito de aplicación del SIEE.

Dentro de nuestra institución, la evaluación como proceso tiene una gran relevancia, pues de alguna forma define y crea pautas para poder actuar, intervenir, modificar, asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso concebimos una evaluación sistemática, ampliamente participativa y que fundamentalmente nos retroalimenta constantemente en el proceso.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un conjunto de elementos y acciones articuladas que fundamentado en nuestro modelo pedagógico, permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente.

Para la Institución Educativa La Garita su organización y ejecución es primordial, ya que asegura una retroalimentación del proceso de aprendizaje oportuno, sirviendo de base para la toma de decisiones asertivas en procesos y planes de mejoramiento.

La evaluación es concebida por la Comunidad Escolar de nuestra Institución Educativa La Garita, como una herramienta permanente y continua, que contribuye a detectar fortalezas y dificultades y direccionar estrategias de calidad en busca de una mejora continua, que contribuye al mejoramiento no solo académico si no de los recursos, actores, procesos y resultados que permiten alcanzar en el campo pedagógico, la calidad en los aprendizajes de nuestros estudiantes.

En efecto, la evaluación como referente de calidad requiere un conjunto de factores relacionados con la Institución Educativa La Garita, la familia y el entorno. Se puede concebir como el grado de logro de los fines de la educación. La calidad educativa es la expresión más elevada del derecho fundamental a la educación, un derecho integral que, en el colegio, involucra calidad de espacios, de los recursos físicos y tecnológicos, el compromiso y conocimiento de los docentes expresados en los procesos pedagógicos.

Son los procesos curriculares los que, quizá, en mayor medida contribuyen a forjar una educación de calidad. Estos están centrados en el diseño y desarrollo del currículo, entendido como el conjunto de planes y experiencias para llevar a cabo el proceso educativo de los estudiantes.

De acuerdo con la Ley General de Educación, la Institución Educativa La Garita goza de autonomía académica para llevar a cabo los procesos curriculares y es el Decreto 1290 quien reconoce esta autonomía para organizar los procesos de evaluación, la necesidad de practicar una evaluación orientada a la formación integral de estudiantes y como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.

Se trata de superar las viejas prácticas de “aprender para evaluar” y avanzar hacia la nueva cultura de “evaluar para aprender” buscamos facilitar la comprensión y práctica de la evaluación del proceso educativo de los estudiantes.

1.2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE.

1.2.1. Progresión escolar

En nuestra institución educativa la Garita, los estudiantes avanzan académicamente desde el nivel de Preescolar, al de Básica primaria, luego a un nivel de Básica Secundaria y finalmente a una Media Técnica. Para avanzar a cada grado se dividirá el año escolar en cuatro períodos académicos.

Cada periodo académico estará conformado por 10 semanas dentro de las cuales se desarrollará el proceso de aprendizaje y la evaluación continua del mismo

1.3. Propósitos de la evaluación

De acuerdo a lo consignado en el artículo 3 del Decreto 1290 del 2009 los propósitos de la evaluación de los estudiantes son los siguientes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.3.1. Características de la evaluación

Acorde a la metodología adoptada por la institución en sus procesos de enseñanza aprendizaje, los procesos evaluativos se enfocan en reunir información sobre el proceso de aprendizaje que desarrollan los estudiantes, basada en la observación continua del desempeño de los mismos en el aula, para obtener información objetiva y útil.

La evaluación en la Institución Educativa La Garita se concibe como un proceso sistemático que permite realizar un seguimiento al desempeño de los estudiantes. En palabras de Casanova, según Jiménez (2011), este es un proceso riguroso de obtención de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorando progresivamente.

En este mismo sentido, la evaluación cumple con ciertas regularidades (Jiménez 2011):

Funcionalidad. La evaluación se realiza para tener información relevante, procesarla y tomar decisiones fundamentadas.

Sistematicidad. El proceso evaluativo requiere de organización, control, regulación y justificación de los pasos metodológicos necesarios para realizarla.

Continuidad. La actividad evaluativa se debe realizar en diferentes momentos, no solamente al final de un ciclo escolar o unidad temática.

Integralidad. Requiere considerar no sólo los aspectos cognoscitivos sino también psicomotores y afectivos.

Cooperatividad. Porque debe ser un proceso socializado desde su concepción, fases y procedimientos.

Por lo tanto, en la Institución Educativa La Garita, se concibe una evaluación de los estudiantes con las siguientes características:

Es un proceso sistemático, debido a la complejidad que implica evaluar el desempeño de los estudiantes, no se puede abordar como una actividad única, no improvisada, sino como un proceso o conjunto de procesos.

Se resalta la utilidad de la información que se recaba, ya sea cualitativa o cuantitativa, apoyada en la observación constante y basada en datos confiables.

Es útil para la emisión de juicios de valor, basada en un referente o criterio establecido con anterioridad y con el cual es posible compararla para darle credibilidad. Es supremamente importante determinar con antelación, el por qué y el para qué de la evaluación.

Se integra en todas las fases del proceso, de ninguna manera es una etapa final apartada del proceso de formación.

Permite la comprensión de las variables asociadas al éxito o al fracaso del proceso de formación, lo que conlleva a la toma de decisiones en cualquier momento del proceso, para redireccionar los aspectos que se tengan que mejorar.

1.4. Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes; considerará:

1.4.1. Criterios de evaluación de los estudiantes.

La Institución Educativa La Garita aborda su proceso de evaluación desde la valoración de competencias, para ello dentro de estructura curricular cada competencia está constituida por uno o más logros que se desarrollaran a través de un marco de referencia denominado unidad temática y dentro de cada unidad temática entraremos criterios de evaluación para el del Saber, el hacer y el ser.

Los criterios referentes al Saber corresponden a aquellos que permiten identificar en el estudiante su conocimiento teniendo en cuenta las nociones, proposiciones, los conceptos y las categorías, que conforman la competencia.

En el Saber hacer el estudiante demuestra lo aprendido con criterio a través de los cuales ejecuta un conocimiento utilizando procedimientos y técnicas.

Y los criterios referentes al Ser son aquellos en los que el estudiante demuestra sus valores, las actitudes durante el proceso de aprendizaje.

Esto implica que la institución no se limita solamente al hecho de evaluar lo que los estudiantes saben, sino que también tiene en cuenta otras variables que intervienen en el proceso educativo, como las que menciona Castillo (2002): “la capacidad intelectual, el desarrollo afectivo y social, la actitud, etc., sin olvidar los aspectos docentes del proceso de enseñanza que inciden en el aprendizaje: metodología empleada, intercomunicación en el aula, nivel de exigencia, etc.”

Por ser esta una actividad con las anteriores características, se enmarca en lo que Bonvecchio (2002) llama Evaluación Procesual, en la que se tiene en cuenta la observación constante del desempeño de los estudiantes tanto en clase, como en los proyectos y trabajos que realiza. Durante todo este proceso, en palabras de Bonvecchio (2002), “se realiza verificación constante para determinar si se están produciendo los

aprendizajes, en cuyo caso contrario, se realiza la retroalimentación necesaria para realizar las modificaciones necesarias. En todo momento, el estudiante se encuentra al tanto de la información que se va obteniendo”.

2. Criterios de promoción.

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si el estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con sus estudios en una fase posterior.

Estos criterios relacionan diferentes dimensiones del desarrollo de los estudiantes para poder realizar la promoción, el docente evalúa y aprueba el desempeño en cada asignatura.

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones.

a) Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Superior, Alto o Básico, según las equivalencias institucionales, en todas las asignaturas del Plan de Estudios.

b) Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan niveles de desempeño Bajo, en dos (2) o menos asignaturas del plan de estudios, y que presenten el proceso de recuperación final y lo superen, serán promovidos con la anotación respectiva de las asignaturas recuperadas en el boletín final.

c) Para los estudiantes de la media técnica que al finalizar el año escolar obtengan niveles de desempeño Bajo en una (1) asignaturas del plan de estudios de la media técnica (excluyendo aquellas transversales), y que presenten el proceso de

recuperación final y lo superen, serán promovidos con la anotación respectiva de las asignaturas recuperadas en el boletín final.

d) Serán promovidos todos los estudiantes del grado preescolar de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 sobre Educación Preescolar.

e) Serán promovidos los estudiantes del grado 11° que, al finalizar el año escolar, obtengan Niveles de Desempeño Superior, Alto o Básico, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas del Plan de Estudios, incluyendo la media técnica. (Los casos de los estudiantes que no alcancen las competencias básicas estipuladas por el SENA cuya nota mínima es de 3.5, recibirán el título por parte de la institución, pero no podrán optar al título otorgado por el SENA).

f) El estudiante que repruebe 1 sola asignatura después de agotado todo el proceso de recuperación (se entiende como agotado el proceso de recuperación cuando el estudiante haya presentado todas las instancias de recuperación, tanto aquellas del periodo como la recuperación final) podrá ser promovido por la **La comisión de seguimiento de los procesos de evaluación** siempre y cuando pueda demostrar su participación activa durante todo el año escolar en una de las siguientes actividades:

- Demostrar que ha representado a nivel departamental en eventos externos a la institución en instancias académicas o deportivas. (supérate con el deporte, Supérate con el saber)
- Pertenecer al nodo ambiental de la Garita.
- Pertenecer al semillero ambiental.
- Pertenecer a la Banda show, grupo de danzas y tamboras de la institución
- Representar a la Institución en eventos de investigación, folclóricos o culturales a nivel departamental, nacional e internacional.
- Haber obtenido un promedio igual o superior a **3.5**, previo cumplimiento del proceso de recuperación de cada periodo y en la recuperación final. **Revisar cambio para aprobación**

PARÁGRAFO: No aplica para las asignaturas específicas de la Media técnica, (aplica para las asignaturas transversales de la media técnica) y solo se podrá aplicar una única vez durante su recorrido académico en la institución.

2.1. Definición del número de asignaturas para la no promoción.

No será promovido al grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un nivel de desempeño Bajo (inferior a 3.0), en una o más asignaturas del Plan de estudios. Aun habiendo realizado los procesos de recuperación definidos en este documento.

Los beneficios mencionados en literal f, solo tendrán validez por un año académico, lo que quiere decir que al obtener un desempeño bajo en la misma asignatura no se podrá hacer uso de este recurso.

Parágrafo 1: Las actividades de recuperación de las asignaturas reprobadas al finalizar el año escolar, no se harán mediante un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino mediante un proceso y la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

Parágrafo 2: La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta actividades de recuperación, será de desempeño básico y su equivalencia en la escala institucional respectivamente.

Parágrafo 3: Cuando un estudiante no logra ser promovido al grado siguiente y presenta un comportamiento adecuado según el manual de convivencia institucional, la Institución Educativa La Garita le garantiza el cupo para que continúe con su proceso formativo de acuerdo al proceso de asignación de cupos contenido en el Proceso de matrícula institucional.

Parágrafo 4: Cuando un estudiante no ha sido promovido durante dos años consecutivos, tendrán la opción de entrar a conformar la base de datos para el programa de educación modelos flexibles. aprobar. La continuidad en la institución depende del funcionamiento del programa.
recomendar cambio de sede.

2.4.2. Definición de criterios de promoción para estudiantes del grado 11°

Es requisito para la promoción de los estudiantes de grado 11, la presentación, sustentación y aprobación satisfactoria del proyecto según la línea de trabajo seleccionada a partir del manual de prácticas, en caso contrario, la promoción se llevará a cabo en el momento en el cual el estudiante presente su proyecto.

Es requisito para la obtención del grado de bachiller, cumplir satisfactoriamente con las horas establecidas como servicio social obligatorio.

Presentar toda la documentación correspondiente para optar al grado.

2.4.3. Definición de criterios de promoción para estudiantes de preescolar

El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar (Art 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto las Instituciones Educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos...” Art 12: “Los procesos curriculares en preescolar se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa...”), es decir que no se reprobaba y tanto los informes parciales como el final, deben elaborarse de forma

cualitativa, especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las competencias.

Si un estudiante posee un diagnóstico técnico, donde se confirme que necesite atención educativa como población por discapacidad enmarcada en los principios de la educación inclusiva señalados en los Decretos 1421 de 2017 y Decreto 1421 de 2018, que inciden directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido teniendo cuenta la flexibilización curricular con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su intervención integral; a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante consideren de común acuerdo que es conveniente la repitencia del grado, apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

2.4.4. Criterios de evaluación y aprobación para una asignatura académica.

Cada docente, en compañía del jefe de área definen, de acuerdo a los DBA y a los estándares, los criterios de evaluación que el estudiante deberá cumplir para lograr la aprobación de los desempeños en su asignatura. Estos estarán consignados en el plan de área y deberán ser socializados con los estudiantes al inicio de cada periodo académico; por ejemplo, en la imagen 1 se aprecia una parte del plan de área de Ciencias Naturales donde se puede identificar en la columna uno (1) los criterios de evaluación.

En la primera semana de desarrollo institucional los docentes del área se reunirán en compañía del jefe de área revisan y definen de acuerdo a los DBA y a los estándares, los criterios de evaluación que el estudiante deberá cumplir para lograr la aprobación de los desempeños en su asignatura.

Estos se dejan consignados en el plan de área, una vez dada la asignación académica cada docente verifica el DUA de la asignatura, y redefine o valida los criterios de evaluación para el del Saber, el Hacer y el Ser.

Cada vez que el maestro inicié una unidad deberá socializar con los estudiantes los criterios con los cuales evaluará los saberes Saber, el Hacer y el Ser.

En este mismo sentido el docente establece un procedimiento metodológico a través del cual desarrollará la evaluación, siendo socializado y aparecerá consignado en el plan de área. Ejemplo imagen 1 columna 2

En atención a estas dos herramientas el docente verificará el nivel del desempeño alcanzado por el estudiante en las actividades propuestas durante el transcurso del periodo académico y ponderará su apreciación según la escala de valoración.

CRITERIOS DE EVALUACION	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION
<p>Propone acciones de cuidado a plantas y animales, teniendo en cuenta características como tipo de alimentación, ciclos de vida y relación con el entorno.</p>	<p>Revisión de cuadernos. Exposición de minicarteleras. Participación en clase. El estudiante arma las partes del cuerpo formando la silueta</p>
<p>Describe las partes de las plantas (raíz, tallo, hojas, flores y frutos), así como las de animales de su entorno, según características observables (tamaño, cubierta corporal, cantidad y tipo de miembros).</p> <p>Valora el cuidado de nuestro cuerpo</p>	<p>El estudiante participa en ejercicios físicos y reconoce la importancia de este para una buena salud.</p>
<p>Reconoce la importancia del ejercicio físico en la conservación de nuestro cuerpo.</p>	<p>El estudiante manifiesta el aseo del cuerpo a través de dibujos, diálogos.</p>

Una vez ponderadas todas las actividades de evaluación propuestas por el docente para el periodo académico, si el nivel de desempeño obtenido por el estudiante es Bajo (inferior a 2,9) el estudiante iniciará el proceso de recuperación descrito en el apartado correspondiente de este documento.

Si se han desarrollado los procesos de recuperación, en el mismo periodo académico y el nivel de desempeño del estudiante sigue siendo Bajo (inferior a 3.0), se considera que no aprueba la asignatura para ese periodo. **por lo cual entrará a un nuevo proceso de recuperación en el periodo siguiente. revisar para quitar**

El promedio de los cuatro periodos académicos corresponderá a la valoración final del nivel de desempeño del estudiante, si en ella el estudiante obtiene un nivel de desempeño Bajo (inferior a 3.0) iniciará el proceso de recuperación final correspondiente.

En el caso de las asignaturas que corresponden de manera directa a la Media Técnica, los docentes socializarán en la primera clase los criterios de evaluación que el estudiante deberá cumplir para lograr la aprobación estos corresponderán a los descritos en la malla curricular identificados para cada logro como el Saber, el Hacer y el Ser.

En este mismo sentido el docente establece un procedimiento metodológico a través del cual desarrollará la evaluación, siendo socializado y aparecerá consignado en la planificación de la asignatura.

Estrategia de proyectos de aula.

El docente podrá desarrollar su “asignatura” a través de un PPA, proyecto pedagógico de aula, como es el caso de “Cátedra de Paz y Afrocolombianidad, para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

- a. Se realizará un solo PPA, Proyecto Pedagógico de aula, este se desarrollará bajo las metodologías de proyectos descritas en el PEI. En atención a estas herramientas el docente verificará el nivel del desempeño alcanzado por el estudiante en las actividades propuestas.
- b. Para la elección del proyecto se toman en cuenta los componentes del currículo, se sustenta en las necesidades e intereses del contexto escolar, y se busca una educación de calidad y con sentido. Es necesario dejar claros los plazos que se tienen para cada fase del proyecto. Los proyectos se dividen en tres fases claras, una primera etapa de investigación y planificación, una segunda etapa de

desarrollo del producto final y por último una tercera etapa de exposición y evaluación el docente de acuerdo a cada fase establece tareas y su correspondiente valoración.

- c. Exposición pública, el producto final será expuesto ante una audiencia. Será en este momento donde se proporcione una evaluación final sobre sus resultados de aprendizaje, el estudiante graba un video exponiendo las actividades realizadas y las envía al docente.

Parágrafo: Centros de interés, La Institución Educativa la Garita se encuentra focalizada por el PTA FI 3.0, en el cual se implementa la formación integral a través de los siguientes centros de interés: Encarrétate con la lectura, grupo de tamboras, banda acordes de paz, club de ajedrez, juegos de mesa, grupo de danzas la Garita. Los encuentros formativos del grupo de tamboras y el grupo de danzas se desarrollarán durante los espacios asignados a las clases de Artística, Ética y Valores y Educación Física en algunos grados de primaria y bachillerato. Para otorgar la evaluación correspondiente a las asignaturas mencionadas se realizará una evaluación formativa, integral y dialogada empleando una rúbrica de evaluación, esta nota será reflejada en cada periodo en el área de Artística, y tendrá un peso de 10% hasta el 100% de la nota definitiva de acuerdo a los encuentros que hayan tenido durante el periodo, el responsable de la nota es el docente del área quien se apoya en el docente del centro de interés.

2.5. Evaluación por rúbricas.

Una rúbrica es una matriz de evaluación en la que se fijan una serie de criterios de evaluación (aspecto que se está evaluando) y los niveles de calidad a alcanzar para cada criterio (descripción detallada de hasta qué punto se alcanza la calidad o el éxito). En la tabla a continuación se identifican los elementos que forman parte de una rúbrica.

Aspectos a evaluar	Escala valorativa									

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Escala valorativa.

Cuantitativa: por ejemplo, una nota entre 1 y 10

Aspectos a evaluar	Escala valorativa									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Una manera muy habitual y adecuada (por su validez estadística) es utilizar una escala de Likert, que se caracteriza por:

- Tener un número impar de posibles valores (muy habitualmente 5, aunque podrían ser 3 o 7).
- El valor central tiene una valoración neutra, mientras que los extremos suponen valoraciones extremas.
- La pregunta se realiza en forma de afirmación.
- La respuesta es un valor cuantitativo, por ejemplo, con 5 valores.

2.5.1 Asignaturas a evaluar mediante rúbrica.

Las asignaturas correspondientes a este tipo de valoración son las que se orientan por proyectos pedagógicos de aula, cómo son:

Cátedra de paz y Afrocolombianidad.

Cultura y emprendimiento.

PTA.

2.5.2 Ejemplos de rúbricas de valoración.

Rúbrica de evaluación: Cátedra para la Paz

Criterio / Desempeño	Superior (4.6 - 5.0)	Alto (4.0 - 4.5)	Básico (3.0 - 3.9)	Bajo (1.0 - 2.9)
Convivencia y Paz	Lidera procesos de mediación y propone soluciones creativas a conflictos escolares.	Reconoce el conflicto como oportunidad de aprendizaje y actúa con empatía.	Identifica conflictos básicos pero requiere mediación docente para resolverlos.	Presenta dificultades para convivir pacíficamente o ignora las normas de respeto.
Participación Democrática	Argumenta con solidez sobre sus derechos y deberes, participando activamente en el Gobierno Escolar.	Participa en espacios democráticos y respeta la opinión de la mayoría.	Conoce sus derechos pero participa de forma pasiva en las decisiones del grupo.	Desconoce los mecanismos de participación o muestra desinterés ciudadano.
Identidad y Pluralidad	Promueve activamente el respeto por la diversidad y combate la discriminación en el aula.	Respeta las diferencias étnicas, de género y de pensamiento en su comunidad.	Acepta la diversidad siempre que no afecte sus intereses personales.	Manifiesta actitudes prejuiciosas o excluyentes hacia sus pares.

Memoria Histórica	Analiza críticamente el conflicto armado en Colombia y propone acciones de reconciliación.	Comprende las causas del conflicto nacional y su impacto en el presente.	Identifica hechos históricos relevantes de Colombia, pero no los relaciona con su realidad.	Tiene poco conocimiento sobre la historia reciente de paz y conflicto en el país.
--------------------------	--	--	---	---

Rúbrica de evaluación; Afrocolombianidad

Criterio / Dimensión	Superior (4.6 - 5.0)	Alto (4.0 - 4.5)	Básico (3.0 - 3.9)	Bajo (1.0 - 2.9)
Reconocimiento Histórico	Analiza profundamente el papel de la población afro en la independencia y construcción de la nación colombiana.	Identifica los aportes históricos y figuras clave del pueblo afrocolombiano en la historia nacional.	Describe hechos generales sobre la historia afrocolombiana sin profundizar en su impacto actual.	Confunde o desconoce los procesos históricos de las comunidades afro en Colombia.

Identidad y Territorio (Ley 70)	Argumenta la importancia de la propiedad colectiva y el derecho al territorio de las comunidades negras.	Comprende la relación entre la cultura afro y el respeto por la biodiversidad y el territorio.	Identifica algunos derechos básicos establecidos en la Ley 70 de 1993.	Desconoce la importancia legal y cultural del territorio para las comunidades étnicas.
Análisis Crítico y Alteridad	Propone estrategias para erradicar el racismo estructural y la discriminación en la comunidad escolar.	Reconoce y cuestiona estereotipos raciales presentes en los medios y la cotidianidad.	Muestra respeto por la diversidad étnica, pero no cuestiona situaciones de desigualdad.	Reproduce prejuicios o muestra indiferencia ante actos de discriminación étnica.
Expresiones Culturales	Valora y promueve activamente el patrimonio inmaterial (música, literatura, saberes) afrocolombiano.	Identifica y respeta las manifestaciones culturales de la población afro como parte del ser colombiano.	Reconoce algunas expresiones culturales afrocolombianas de forma superficial (folclorismo).	No reconoce la importancia de los aportes culturales afrocolombianos en la identidad nacional.

Rúbrica de evaluación: Cultura del emprendimiento

Criterio / Competencia	Superior (4.6 - 5.0)	Alto (4.0 - 4.5)	Básico (3.0 - 3.9)	Bajo (1.0 - 2.9)
Identificación de Oportunidades	Detecta problemas en su comunidad y diseña soluciones innovadoras con alto valor social o ambiental.	Identifica necesidades en su entorno y propone ideas viables para satisfacerlas.	Reconoce problemas comunes, pero sus propuestas de solución son convencionales.	No logra identificar oportunidades de mejora en su entorno inmediato.
Pensamiento Flexible y Creativo	Aplica procesos de ideación originales, adaptándose con facilidad a cambios y riesgos calculados.	Propone ideas nuevas y muestra apertura para ajustar su proyecto según sugerencias.	Desarrolla tareas siguiendo modelos establecidos sin aportar elementos propios.	Se resiste al cambio y presenta dificultades para generar ideas nuevas.

Liderazgo y Trabajo en Equipo	Coordina equipos de trabajo de forma equitativa, resolviendo conflictos y potenciando habilidades ajenas.	Participa activamente en equipos, asumiendo roles de liderazgo de manera responsable.	Cumple con las tareas asignadas dentro de un grupo, pero no toma iniciativa propia.	Presenta dificultades para colaborar con otros o delegar funciones.
Gestión de Proyectos Sostenibles	Elabora planes de negocio o sociales que demuestran viabilidad técnica, ética y sostenibilidad.	Diseña proyectos organizados que consideran el uso eficiente de los recursos disponibles.	Presenta esquemas básicos de proyectos, aunque carecen de análisis de riesgos o costos.	No logra estructurar una idea bajo una metodología organizada de proyecto.

2.6. Criterios de aprobación para un área académica

En la institución educativa la Garita, las áreas estarán conformadas de la siguiente manera:

Básica Primaria

ASIGNATURA / PROYECTOS	I. HORARIA	ÁREA
------------------------	---------------	------

CIENCIAS NATURALES	3	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	
CIENCIAS SOCIALES	2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.
CÁTEDRA DE PAZ Y AFROCOLOMBIANIDAD	1	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	EDUCACIÓN RELIGIOSA
LENGUA CASTELLANA	4	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	2	EXTRANJERO
MATEMÁTICAS	4	MATEMÁTICAS
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	TECNOLOGIA E INFORMATICA
PROYECTO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE	1	PROYECTO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE

Básica Secundaria

ASIGNATURA / PROYECTOS	I. HORARIA	ÁREA
BIOLOGÍA,	2	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
QUÍMICA	1	
FÍSICA	1	
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	
CIENCIAS SOCIALES	3	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA .
CÁTEDRA DE PAZ Y AFROCOLOMBIANIDAD	1	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	EDUCACIÓN RELIGIOSA

LENGUA CASTELLANA	4	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	3	
MATEMÁTICAS	5	MATEMÁTICAS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	TECNOLOGIA E INFORMATICA
PROYECTOS PEDAGÓGICOS APRENDIZAJE	1	PROYECTOS PEDAGÓGICOS APRENDIZAJE

Media Técnica

ASIGNATURA / PROYECTOS	I. HORARIA	ÁREA
BIOLOGIA Y QUIMICA	3	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	
FÍSICA	3	
CIENCIAS SOCIALES ECONOMICAS Y POLITICAS	2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA
Catedra de paz y afrocolombianidad	1	
FILOSOFÍA	2	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	EDUCACIÓN RELIGIOSA
LENGUA CASTELLANA	4	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
INGLÉS	2	
MATEMÁTICAS	4	MATEMÁTICAS

TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	TECNOLOGIA E INFORMATICA
PROYECTO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE	1	PROYECTO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE
TÉCNICA	7	TÉCNICA

Se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, ha alcanzado al menos el desempeño básico en todas las asignaturas que la conforman.

El estudiante que repruebe las asignaturas del área debe presentar actividades de recuperación final de cada una de las asignaturas no aprobadas, en las cuales deben superar los desempeños propuestos en su totalidad y se dará por aprobada el área.

El estudiante que reprueba 1 de las asignaturas de la misma área aún realizando los procesos de recuperación y su promedio definitivo es superior a 3.0 aprueba el área, pero no será promovido al siguiente grado dentro de la institución citando a pie de página del informe final el criterio institucional para esta decisión.

2.7. Procedimientos y frecuencia de la evaluación.

Evaluación diagnóstica.

Ejercicio que se realizará al iniciar el año donde el docente de la asignatura deja constancia del estado académico de sus estudiantes, basados en el desarrollo del plan de área del grado anterior, esta se ejecutará en la segunda semana del primer periodo académico.

Para ser tomada en cuenta como conducta de entrada, esta evaluación no tendrá valor dentro de la calificación dada por el maestro.

2.7. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se acuerda la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia en la escala nacional:

Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala Nacional.

Calificación	Equivalencia	Descripción
Menor que 3.0	Desempeño Bajo	El desempeño bajo se entiende como la no superación de los desempeños en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de educación Nacional y lo establecido en el Proyecto educativo Institucional.
Entre 3.0 y 3.9	Desempeño Básico	.El desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo

		establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
Entre 4.0 y 4.5	Desempeño Alto	El desempeño alto se entiende como el alcance de los indicadores y estándares de desempeño definidos en los diferentes planes de área para las diversas áreas obligatorias y fundamentales.
Mayor o igual que 4.6	Desempeño Superior.	El desempeño Superior se entiende como el alcance satisfactorio de todos los indicadores y estándares de desempeño definidos en los planes de área de las áreas obligatorias y fundamentales así como los valores y principios institucionales que destacan a un estudiante ejemplar.

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

En la institución educativa se plantean las siguientes estrategias para la evaluación de los desempeños alcanzados por los estudiantes:

3.1. Valoración del ser:

La Institución Educativa La Garita contempla la valoración del ser con tres aspectos: autoevaluación, coevaluación y Heteroevaluación, a continuación se amplía el proceso para evaluar cada aspecto.

3.1.1 Autoevaluación

Se entiende como autoevaluación, la valoración cualitativa y el ejercicio de calificación que hace un estudiante de su proceso de aprendizaje, desde el punto de vista de los factores motivacionales, afectivos, cognitivos y socio culturales que inciden en sus propios resultados. La autoevaluación es un proceso integral que involucra a los estudiantes como protagonistas.

Todos los estudiantes al final de cada periodo académico diligenciarán en la institución un instrumento diseñado para esta finalidad, con los criterios para la autoevaluación

La nota de la autoevaluación deberá ser respetada por el docente, siempre y cuando el estudiante no registre antecedentes disciplinarios durante el periodo académico y tendrá una valoración que varía de acuerdo a la valoración del ser en cada una de las áreas de acuerdo a lo consignado en este SIEE. Para esto es importante establecer criterios claros de la autoevaluación que lleven a los estudiantes a comprender la dimensión de este acto.

Dicho proceso se adelanta con la guía del docente titular que por medio de un instrumento intenta abarcar no solo el desempeño del estudiante dentro de las aulas y las instalaciones de la Institución, sino que involucra las experiencias vividas en el hogar.

La Institución busca que el estudiante en un ejercicio consciente de introspección realice una especie de radiografía que le permita identificar sus logros, sus avances y sus dificultades de tal manera, que con la capacidad de volver sobre sí mismo encuentre las estrategias que le permitan ajustar por el camino su proceso de formación.

La autoevaluación se llevará a cabo en la novena o décima semana de clases de cada periodo académico. En básica primaria el proceso se realiza en el aula con la(el) docente titular orientando el mismo. En básica secundaria y media la realiza el estudiante en el aula de clase con la orientación del docente de cada asignatura que se cursa en el grado. Para cada uno de los casos, el docente compartirá con los estudiantes los indicadores objeto de autoevaluación. La valoración que se coloque el estudiante en cada ítem o

indicador será con un número comprendido entre 1.0 y 5.0 (uno y cinco). La nota final de autoevaluación se obtiene con el promedio de los 6 indicadores propuestos en el formato. Se debe tener en cuenta no perder de vista que este ejercicio es de tipo formativo y que en su gran mayoría es descriptivo pues involucra la vida misma del estudiante. La valoración que se asigne el estudiante será computada con su correspondiente porcentaje en la nota correspondiente al ser.

Los ítems a tener en cuenta por los estudiantes en su autoevaluación y los aspectos que incluyen los mismos son:

- Participo en forma activa y regularmente en las clases interviniendo con respeto. (intervenciones en clase, transferencia del conocimiento)
 - Participo activamente en trabajo en grupo con mis compañeros. (comunicación asertiva, participación activa, respeto por la palabra, proactividad, liderazgo, colaboración con los compañeros).
 - Asisto puntualmente a clases y el día que no lo puedo hacer presento la excusa oportunamente.
 - Actúo responsablemente en mi proceso formativo: entrego a tiempo las actividades propuestas y preparo las evaluaciones oportunamente. Se incluye en este ítem la honestidad para no realizar copia en evaluaciones, tareas, etc. (preparación evaluaciones, materiales de trabajo, cumplimiento compromisos, cuidado del mobiliario, porte del uniforme).
 - Coloco todo mi esfuerzo para superar las dificultades que presento. (superación dificultades, cumplimiento actividades recuperaciones).
 - Me comporto adecuadamente en el salón de clases y en el colegio respetando las normas descritas en el Manual de convivencia, respeto a mis compañeros y su opinión. (buenas relaciones interpersonales, mantener buen trato y convivencia, adecuado uso de herramientas tecnológicas de acuerdo a lo convenido en clase).

Se hace supremamente importante que el docente realice una adecuada socialización de los ítems a tener en cuenta por los estudiantes y concientice a los mismos de la importancia de este proceso. Se busca que el estudiante sea partícipe de su propio

aprendizaje y sea capaz de realizar una adecuada introspección de su comportamiento en el aula, el trato con sus compañeros y docente, su rendimiento académico y la responsabilidad para desarrollar las actividades.

A continuación se presenta el formato utilizado para este proceso, en el caso de básica primaria, este será entregado de forma impresa al estudiante por su titular y en el caso de Básica secundaria y media este podrá ser entregado o puede ser consignado en cada uno de los cuadernos correspondientes a cada asignatura.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
INSTITUCION EDUCATIVA LA GARITA
RESOLUCION DE APROBACIÓN No. 005931 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
Creciendo Alto, 2024 Año de la Floración



AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES

Nombre completo _____

Grado _____ Asignatura _____

OBJETIVO: El estudiante valorará de manera integral su proceso formativo en cada uno de los periodos. Valore cada uno de los indicadores de 1 a 5, entendiendo que 5 es superior es decir que Siempre ha cumplido con este indicador.

	INDICADORES	I	II	III	IV
1	Participo en forma activa y regularmente en las clases interviniendo con respeto.				
2	Participo activamente en trabajo en grupo con mis compañeros				

3	Asisto puntualmente a clases y el día que no lo puedo hacer presento la excusa oportunamente				
4	Actúo responsablemente en mi proceso formativo: entrego a tiempo las actividades propuestas y preparo las evaluaciones oportunamente				
5	Coloco todo mi esfuerzo para superar las dificultades que presento				
6	Me comporto adecuadamente en el salón de clases y en el colegio respetando las normas descritas en el Manual de convivencia, respeto a mis compañeros y su opinión.				
	VALORACIÓN FINAL DE LA AUTOEVALUACIÓN				

Aspectos por destacar o mejorar en mi formación personal e integral.

Con el propósito de facilitar este proceso valorativo se propone el siguiente instrumento que los estudiantes deben utilizar para que su autoevaluación en algunos indicadores sea más objetiva.

Validación y Autovalidación de los ítems 1 y 2 ítems

El maestro puede diseñar instrumentos o estrategias que le permitan ir consignada información que al final permita que junto con el estudiante se generan referencias claves para el proceso de reflexión, por ejemplo, generar herramientas visuales: como listas de verificación o escalas de evaluación, pueden ser útiles para que los estudiantes comprendan mejor los criterios de evaluación y se autoevalúen de manera más efectiva

Lista de verificación: Crea una lista de verificación que incluya los criterios de evaluación específicos para la participación. Los estudiantes pueden marcar los elementos que cumplan con éxito y aquellos en los que necesiten mejorar.

Otro ejemplo de herramienta gráfica podría ser el **Termómetro de la convivencia**

TERMÓMETRO DE LAS EMOCIONES



Otra herramienta podría ser generar un diario de aprendizaje visualmente atractivo para ayudar a los estudiantes a registrar sus pensamientos, sentimientos y experiencias de aprendizaje a lo largo del tiempo.

Pueden incluir dibujos, fotos, pegatinas u otras formas de expresión visual para reflejar su progreso y crecimiento.

Validación y Autovalidación del ítem 3.

Asiste puntualmente a clases y el día que no lo puedo hacer presenté la excusa oportunamente en el formato correspondiente.

- Si el estudiante tuvo 10% de inasistencias a la clase y no presentó excusa justificada su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 4.5.
- Si el estudiante tuvo 20% de inasistencias a la clase y no presentó excusa justificada su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 4.0.
- Si el estudiante tuvo 30% de inasistencias o más a la clase y no presentó la excusa justificada su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3.5.

Validación y Autovalidación del ítem 4.

Actúo responsablemente en su proceso formativo: entregó a tiempo las actividades propuestas y preparó las evaluaciones oportunamente. Se incluye en este ítem la honestidad para no realizar copia en evaluaciones, tareas, etc. (preparación evaluaciones, materiales de trabajo, cumplimiento compromisos, cuidado del mobiliario, porte del uniforme).

- a) Si el estudiante no cuenta con toda la asistencia o ha sido impuntual su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 4.5.
- b) Si el estudiante no participa activamente en las actividades de clase, no responde a preguntas y no contribuye al aprendizaje del grupo su calificación no podrá ser superior a 4.0.
- a) Si el estudiante no ha cumplido con trabajos o tareas asignadas en el tiempo establecido, su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 4.0.
- b) Organización del material escolar: si el estudiante no mantiene organizados sus materiales escolares, como libros, cuadernos, lápices y útiles, y no los trae consigo a clase según sea necesario, su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3.5.
- c) Si el estudiante presenta llamados de atención por daños a mobiliario, su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3.5.
- d) Si el estudiante presenta llamados de atención por mal porte del uniforme escolar, su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3.5.
- e) Si el estudiante no ha cuidado del entorno escolar: espacios comunes del colegio y contribuye a mantener un ambiente ordenado y limpio, su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3.5.

Validación y Autovalidación del ítem 5

Coloco todo mi esfuerzo para superar las dificultades que presento (superación dificultades, cumplimiento actividades recuperaciones).

Validación y Autovalidación de este ítem 6

Me comporto adecuadamente en el salón de clases y en el colegio respetando las normas descritas en el Manual de convivencia, respeto a mis compañeros y su opinión. (buenas relaciones interpersonales, mantener buen trato y convivencia, adecuado uso de herramientas tecnológicas de acuerdo a lo convenido en clase).

- a) Si el estudiante ha tenido de una a tres observaciones en el observador del estudiante por convivencia o mal comportamiento su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 4.0.
- b) Si el estudiante tiene cuatro o más observaciones en el observador del estudiante por convivencia o mal comportamiento su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3.5.
- c) Si el estudiante ha sido citado a EPCCA por convivencia o comportamiento su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3,5.
- d) Si el estudiante tiene un llamado de atención en el observador del estudiante por parte de Coordinación u Orientación escolar por convivencia o mal comportamiento su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3,5.
- e) Si el estudiante tiene un citación pendiente o cumplida a comité de convivencia escolar por convivencia o mal comportamiento su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3,0.

Criterios para una autoevaluación de 5.0

Los siguientes criterios serán indicadores de reflexión para la calificación de autoevaluación sobre 5.0

- a) Si el estudiante muestra perseverancia y continúa trabajando en una tarea o actividad a pesar de los desafíos que pueda enfrentar.
- b) Si el estudiante enfrenta los desafíos con una actitud positiva y constructiva, viéndolos como oportunidades de aprendizaje en lugar de obstáculos insuperables.
- c) Si el estudiante muestra creatividad al enfrentar los desafíos, buscando soluciones innovadoras y adaptándose a diferentes situaciones según sea necesario.

- d) Si el estudiante muestra un progreso constante en su trabajo y demuestra un compromiso con el aprendizaje y la superación personal a lo largo del tiempo.
- e) Si el estudiante ofrece apoyo y aliento a sus compañeros cuando enfrentan dificultades similares, mostrando empatía y solidaridad en el proceso de aprendizaje.
- f) Si el estudiante participa en actividades extracurriculares que requieren esfuerzo adicional y demuestra un compromiso continuo con sus intereses y pasiones fuera del aula.
- g) Si el estudiante se comunica abierta y efectivamente con sus padres y maestros sobre sus desafíos, logros y necesidades de apoyo adicionales.

3.1.2. Coevaluación

La coevaluación se realizará en la semana 9 y esta será de carácter formativa, se recomienda que se haga en mesa redonda en la cual los estudiantes valoran los criterios autoevaluados por cada estudiante.

Autoevaluación del estudiante al finalizar cada período académico para fortalecer la autoestima y la responsabilidad.

Coevaluación de los estudiantes para afianzar las relaciones entre ellos, frente a las actividades académicas y compromisos disciplinarios.

Heteroevaluación para facilitar a los maestros y estudiantes la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Manejo del Observador del estudiante para el seguimiento de las actitudes y sus comportamientos en cumplimiento de lo consignado en el Manual de Convivencia de la Institución.

Seguimiento a la participación de los estudiantes en las actividades escolares y extraescolares tanto internas como externas, izadas de bandera, jornadas de transversalidad, jornadas de titulación, interclases, foros, ruta ecológica y demás.

3.1.3 Heteroevaluación

Se entiende por heteroevaluación al proceso de evaluación realizado por una persona diferente al evaluado, en este caso el docente de cada una de las asignaturas . Su objetivo es proporcionar retroalimentación sobre el desempeño del estudiante desde una perspectiva externa, basada en los mismos criterios establecidos para realizar la autoevaluación, con el propósito de brindar herramientas, para desarrollar este proceso se propone hacer una revisión de cada uno de ellos mediante el siguiente procedimiento:

Validación del ítems 1

- a) Si el estudiante siempre expresa su opinión libremente de manera asertiva su valoración en este ítem será de 4.6 a 5.0
- b) Si el estudiante casi siempre expresa su opinión libremente de manera asertiva su valoración en este ítem será de 4.0 a 4.5.
- c) Si el estudiante algunas veces expresa su opinión libremente de manera asertiva su valoración en este ítem será de 3.0 a 3.9.
- d) La nota mínima de este ítem será 3.0.

Validación del ítem 2

- a) Si el estudiante siempre respeta, lidera y participa en el desarrollo de las actividades de los trabajos colaborativos la valoración en este ítem será de 4.6 a 5.0.
- b) Si el estudiante casi siempre respeta, lidera y participa en el desarrollo de las actividades de los trabajos colaborativos la valoración en este ítem será de 4.0 a 4.5

- c) Si el estudiante algunas veces respeta, lidera y participa en el desarrollo de las actividades de los trabajos colaborativos la valoración en este ítem será de 3.0 a 3.9.
- d) La nota mínima de este ítem será 3.0.

Validación del ítem 3.

- a) Si el estudiante tuvo el 10% de inasistencias a la clase y no presentó excusa justificada su valoración de autoevaluación no podrá ser superior a 4.5.
- b) Si el estudiante tuvo el 20% de inasistencias a la clase y no presentó excusa justificada su valoración de autoevaluación no podrá ser superior a 4.0.
- c) Si el estudiante tuvo el 30% de inasistencias a la clase y no presentó la excusa justificada su calificación de autoevaluación no podrá ser superior a 3.5.
- d) Si el estudiante presentó inasistencias de manera justificada su nota no podrá ser superior a 4.6.
- e) La nota mínima de este ítem será 3.0.

Validación del ítems 4

- a) Si el estudiante ha sido impuntual en la entrega de sus deberes académicos su valoración de este ítem será 3.0.
- b) Si el estudiantes por inasistencias justificadas ha sido impuntual en la entrega de sus deberes académicos la valoración de este ítem será entre 4.0 y 4.5
- c) Si el estudiante obtiene desempeños bajos en el saber saber la valoración de este ítem podrá ser superior a 4.0.

Validación del ítem 5

Los siguientes criterios serán indicadores de reflexión para la calificación de autoevaluación sobre 5.0

- a) Si el estudiante obtiene un nivel de desempeño bajo en el saber saber y el saber hacer y no muestra interés, perseverancia, preocupación por superarse, la valoración en este ítem será máximo 3.0.
- b) Si el estudiante obtiene un nivel de desempeño bajo en el saber saber y el saber hacer pero muestra interés, perseverancia, preocupación por superarse, la valoración en este ítem será entre 3.0 y 4.0

Validación del ítem 6

- a) Si el estudiante tiene dos o tres anotaciones en el observador del estudiante por convivencia, desde la asignatura, su valoración en este ítem no podrá ser superior a 4.0.
- b) Si el estudiante tiene cuatro o más anotaciones en el observador del estudiante por convivencia, desde la asignatura, su valoración de este ítem no podrá ser superior a 3.5.
- c) Si el estudiante ha sido citado a EPCCA por convivencia o comportamiento, desde la asignatura, su valoración de este ítem no podrá ser superior a 3.5.
- d) Si el estudiante tiene un llamado de atención en el observador del estudiante por parte de coordinación u orientación escolar por convivencia o mal comportamiento su valoración de este ítem no podrá ser superior a 3,5.
- e) Si el estudiante tiene una citación pendiente o cumplida al comité de convivencia escolar por convivencia o mal comportamiento, desde la asignatura, su valoración de este ítem no podrá ser superior a 3.0.

3.2. Valoración del saber y del saber hacer

Pruebas escritas u orales, argumentación de manera crítica, durante el período, para determinar el nivel de apropiación de los conceptos, nivel de desarrollo de competencias y los conocimientos con respecto a los contenidos de las asignaturas.

Trabajos en grupo para evidenciar el desarrollo de actividades en equipo, promover el trabajo colaborativo y participativo, tales como foros, panel, mesa redonda, prácticas de laboratorio.

Presentación de trabajos escritos, de acuerdo a las orientaciones del docente y normas propias de cada asignatura.

Revisión del cuaderno, carpeta o portafolio de cada área, para la supervisión de las actividades propuestas, talleres, tareas que evidencien el trabajo realizado por el estudiante durante el año escolar.

Realización de exposiciones, entrevistas, reportajes, debates orales, manifestaciones artísticas culturales por medio de la oralidad, aplicando las normas y correcciones que conllevan tales técnicas.

Desarrollo de talleres o actividades en la clase, individual o en grupo, para fortalecer los procesos académicos.

Realización de actividades de salidas de campo,

Ejecución de consultas bibliográficas, consultas en internet y manejo adecuado de la web 2.0

Pruebas de finales de período (bimestral), escritas u orales para indagar acerca de la apropiación de competencias específicas, conceptos, de cada área de acuerdo con la planeación curricular.

Producciones escritas, creación de textos: narraciones, artículos descripciones, ensayos, poesía, formulación y descripción de problemas.

Ejecución de pasos técnicos para el desarrollo de procesos agropecuarios y desarrollos de proyectos productivos.

Verificación de los procesos básicos de investigación (formulación, recolección de datos, análisis, desarrollo de conclusiones y divulgación del proceso).

Ejecución de técnicas de movimiento específicas (desarrollo de habilidades, juegos derivados de acciones deportivas, deporte, actividad física, recreación, juego, higiene corporal).

Participación y cumplimiento de las actividades asignadas en el desarrollo de actividades extracurriculares

3.3. Porcentaje de valoración de los tres saberes

Teniendo en cuenta las fortalezas que puedan tener cada uno de los estudiantes en la diferente asignatura, la Institución educativa La Garita, pondera cada uno de los saberes de la siguiente forma:

Primaria

ASIGNATURA / PROYECTOS	PORCENTAJE DE VALORACIÓN		
	Saber saber	Saber Hacer	Saber ser
CIENCIAS NATURALES	40%	30%	30%
EDUCACIÓN AMBIENTAL	40%	30%	30%
CIENCIAS SOCIALES	40%	30%	30%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	20%	50%	30%

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	30%	30%	40%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	30%	50%	20%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	40%	30%	30%
LENGUA CASTELLANA	45%	35%	20%
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	30%	40%	30%
MATEMÁTICAS	40%	30%	30%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	30%	40%	20%
PROYECTO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE	30%	40%	30%

Básica

ASIGNATURA / PROYECTOS	PORCENTAJE DE VALORACIÓN		
	Saber saber	Saber Hacer	Saber ser
CIENCIAS NATURALES	40%	30%	30%
QUÍMICA	40%	30%	30%
FÍSICA	40%	30%	30%
EDUCACIÓN AMBIENTAL	40%	30%	30%
CIENCIAS SOCIALES	40%	30%	30%
CATEDRA DE PAZ Y AFROCOLOMBIANIDAD	30%	40%	30%

EDUCACIÓN ARTÍSTICA	20%	50%	30%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	30%	30%	40%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	30%	50%	20%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	40%	30%	30%
LENGUA CASTELLANA	45%	35%	20%
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	30%	40%	30%
MATEMÁTICAS	40%	30%	30%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	30%	40%	30%
PROYECTO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE	30%	40%	30%

Media técnica

ASIGNATURA / PROYECTOS	PORCENTAJE DE VALORACIÓN		
	Saber saber	Saber Hacer	Saber ser
BIOLOGÍA Y QUÍMICA	40%	30%	30%
FÍSICA	40%	30%	30%
EDUCACIÓN AMBIENTAL	40%	30%	30%
CIENCIAS SOCIALES ECONOMICAS Y POLITICAS	40%	30%	30%
CATEDRA DE PAZ Y AFROCOLOMBIANIDAD	30%	40%	30%

FILOSOFÍA	40%	30%	30%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	20%	50%	30%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	30%	30%	40%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	30%	50%	20%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	40%	30%	20%
LENGUA CASTELLANA	45%	35%	20%
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	30%	40%	30%
MATEMÁTICAS	40%	30%	30%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	30%	40%	30%
PROYECTO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE	30%	40%	30%
TÉCNICA			

PARAGRAFO: EL CURRICULO DE ETICA SE MANEJA CON PROYECTO DE VIDA

4. Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.

El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos, en este sentido las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes adoptados por la Institución Educativa la Garita son las siguientes:

- El docente registrará los avances de los estudiantes en la planilla de notas, dicha planilla se encuentra disponible en la plataforma de notas para que los padres de familia

y/o acudientes revisen el desempeño de los estudiantes y realicen acciones para mejorar las falencias detectadas.

- Cuando el docente o padre de familia lo considere necesario podrá enviar mensajes a través de la plataforma con el fin de contribuir con la formación integral de los educandos.
- Se contará con un horario para atención a padre de familia que según los criterios establecidos en este documento brindará la posibilidad de hacer un seguimiento permanente al desempeño de los estudiantes.
- En la semana cinco (7) de cada periodo académico, los docentes de cada una de las asignaturas informarán a los docentes titulares de las dificultades que han persistido en los estudiantes. Los docentes titulares citarán a los padres de familia a la actividad institucional conocida como Colegio abierto con el fin de informar el desempeño de los estudiantes y de establecer los compromisos que adquieren los Padres y Estudiantes para alcanzar los desempeños en los que se han presentado las dificultades, de la reunión quedará registrada en un acta de Colegio abierto.
- En la semana nueve (11) del periodo académico, los docentes de cada una de las asignaturas realizarán el proceso de evaluaciones trimestrales y se socializarán los resultados con los estudiantes.
- Al finalizar cada período académico se llevará a cabo reunión de **Comisión de Seguimiento de los procesos de evaluación** para realizar el seguimiento a la aprobación o reprobación de los estudiantes.
- Aquellos estudiantes que no alcanzaron los DBA o hayan alcanzado los desempeños recibirán un plan de mejoramiento por parte del maestro que deberá ser desarrollado durante la semana diez (12) del periodo académico según las indicaciones del maestro presentará la recuperación respectiva. Se realizarán actividades de nivelación para cada periodo académico. Durante la doce semana previa a la culminación de cada periodo, se implementarán diferentes estrategias para que el estudiante supere las dificultades que presenta en cada asignatura. Dichas estrategias comprenden trabajos escritos, tareas, exposiciones, evaluaciones escritas, evaluaciones orales, que

serán valoradas de acuerdo al porcentaje del área respectiva. De los acuerdos, recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se deberá dejar evidencia, como parte de la estrategia de seguimiento y mejoramiento adelantada por la institución.

- Durante las dos primeras semanas del siguiente periodo académico se citan a todos los padres y/o acudientes para hacer entrega de los informes escritos y presentar los resultados conseguidos por los estudiantes, en el caso que es estudiante no haya superado los desempeños en la recuperación, el padre de familia y el estudiante firmará un acta asumiendo los compromisos de mejora que se evaluarán mediante **la presentación de un examen en las fechas de recuperación del periodo siguiente.**

- **Cada periodo sólo podrá ser nivelado en el periodo siguiente dentro del marco de recuperación habiendo cumplido con el proceso. quitar**

- Si un estudiante después de haber realizado todo el proceso de seguimiento y recuperación persiste con debilidades en los desempeños, su caso será analizado por la comisión de evaluación y promoción para determinar su proceso de recuperación final o reinicio de año escolar.

4.1. Planes de mejoramiento para la recuperación de periodos

Los planes de mejoramiento son las actividades especiales de recuperación que el maestro designa y que están encaminadas a superar el nivel bajo (inferior a 3.0) en los desempeños de los estudiantes o en aquellos que considere presenten dificultades en el alcance de los indicadores.

El plan de mejoramiento puede ser asignado por el docente antes de la novena semana del periodo o como fecha límite al finalizar la misma.

El docente sugiere las actividades del plan de recuperación, a desarrollar por el estudiante en la décima semana del periodo académico.

Estas actividades se podrán realizar al interior de las clases o ser talleres dirigidos para realizar en la casa, los cuales serán evaluados, mediante actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación u otras.

El docente define si le asigna porcentaje al plan de recuperación informando con antelación al estudiante.

4.2. Actividades de recuperación para el siguiente periodo académico. quitar

Si una vez aplicado el plan de recuperación para el periodo el estudiante no supera el nivel bajo (inferior a 3.0), podrá volver a recuperar en el periodo siguiente (exceptuando el cuarto periodo académico), para esta segunda recuperación los estudiantes deben realizar una prueba designada por el maestro.

Si el estudiante no cumplió con el plan de mejoramiento del periodo anterior o no se presentó a la evaluación de recuperación no podrá desarrollar esta fase del proceso de recuperación.

El docente debe dar a conocer oportunamente el cronograma para esta recuperación.

La evaluación que el estudiante presenta deberá estar en plena coherencia con los indicadores de desempeño del área no alcanzados por el estudiante

El docente debe elaborar recomendaciones y/o ejercicios que sirven al estudiante como apoyo para mejorar e identificar las competencias no alcanzadas durante el periodo anterior y debe ser entregada a más tardar en la quinta semana del periodo académico.

Si el estudiante persiste en un el nivel bajo (inferior a 3,0), continuará el desarrollo de los siguientes periodos académicos, pero el periodo no se dará por aprobado, si al finalizar el cuarto periodo académico el promedio de los cuatro periodos supera el nivel bajo (igual

o superior a 3.0) se dará por aprobada la asignatura sin necesidad de presentar una recuperación final.

4.3. Recuperación final.

Si al finalizar el tercer trimestre académico, el promedio acumulado de los tres trimestres no supera el nivel bajo (inferior a 3.0) el estudiante deberá presentar una recuperación final y definitiva para aprobar la asignatura.

Esta actividad de recuperación se basará en un programa que será orientado por el docente de la asignatura en el cual se indicarán las dificultades que presentó el estudiante y los procesos que debe preparar para la evaluación de recuperación.

El procedimiento de aplicación del proceso de recuperación es el siguiente:

La comisión de **seguimiento de los procesos de evaluación** se reunirá en la semana 12 para analizar las situaciones académicas de cada estudiante, se dejará constancia mediante un acta, donde se determinará un listado de los estudiantes que deben recuperar una o dos asignaturas. Así mismo, se dejará constancia de los estudiantes que reinician el año escolar.

Los estudiantes relacionados en el listado de recuperaciones recibirán orientaciones e instrumentos para que realicen dicho proceso. Por parte del docente de la asignatura que se va a recuperar entrega talleres o una guía de estudio para la evaluación, a los padres de familia o estudiantes.

Es el docente de acuerdo a los desempeños que el estudiante debe recuperar, decide si asigna valor porcentual dentro de la recuperación final a los talleres o si el valor de la recuperación recaerá solo en la evaluación, sea cual sea el caso deberá quedar consignado en el acta de entrega del taller o de la guía de estudio.

El proceso de recuperación se desarrollará en la semana 12 del trimestre según horario elaborado y publicado con antelación por la **Coordinación Académica**. Si un estudiante no se presenta al proceso no podrá ser promovido.

Terminado el proceso de recuperación, **La comisión de seguimiento de los procesos de evaluación** se reunirá para realizar balance y determinar la promoción o no promoción de los estudiantes que se encontraban en el proceso de recuperación final.

La Institución Educativa informará a los estudiantes y padres de familia o acudientes los resultados finales de las recuperaciones.

La comisión de seguimiento de los procesos de evaluación tendrá la autonomía para determinar la promoción de estudiantes (casos especiales) que hayan realizado todo el proceso de seguimiento y de recuperación de desempeños, pero que continúan con debilidades en solo una sola asignatura, siempre y cuando el promedio general final del estudiante sea igual o superior a **3.7. Aprobar cambio**

El docente diligencia el proceso correspondiente en la plataforma Webcolegios.

5. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Se entienden por estrategias de apoyo, las diversas actividades enfocadas a superar las dificultades por parte de los estudiantes e involucran los diferentes actores escolares y otros entes externos que pueden relacionarse con la institución en virtud de estos apoyos (docentes, estudiantes, padres de familia, psicólogos entre otros)

Para todos los estudiantes que al finalizar cada periodo escolar hayan obtenido una valoración final de Desempeño Bajo inferior a 3.0 en cada asignatura, se aplicará el proceso de recuperación descrito anteriormente en el apartado correspondiente.

En el caso de que la asignatura se haya perdido para el año también se contará con una serie de actividades pedagógicas (taller o guía de estudio) relacionadas con los desempeños trabajados a lo largo del año para presentar una recuperación final

En el caso que el área esté compuesta por dos o más asignaturas, el proceso de recuperación se realizará únicamente en las asignaturas que al final del año escolar tengan un promedio inferior a 3.0.

En la Institución Educativa La Garita, se acuerdan las siguientes estrategias de apoyo:

5.1. Taller de padres (orientación escolar)

Luego de implementada la primera comisión de **Seguimiento de los procesos de evaluación**

(primer periodo académico), la orientadora realizará una lista de los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico.

Y pedirá al padre de familia y estudiante (de ser posible) a una reunión donde se identificarán las dificultades académicas y le brindará estrategias de apoyo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a nivel de hábitos de estudio y pautas o criterios a tener en cuenta en el proceso

El área de psicoorientación dejará constancias de la citación, acta de reunión y descripción de las propuestas y recomendaciones dadas y mantendrá un seguimiento de las mismas a los padres de familia.

5.2. Plan individual de ajustes razonables - PIAR

De acuerdo a los Decretos 1421 de 2017 y Decreto 1421 de 2018, la institución educativa La Garita implementa dentro de sus estrategias de Apoyo, el desarrollo de Planes individuales de ajustes razonables-PIAR.

Para ello se consolidará para cada estudiante con discapacidad dentro de la institución por parte de psicoorientación un ajuste para el Año Académico que se contempla en cada plan de área, como se aprecia en la imagen 2 los espacios para el desarrollo individual del PIAR

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTE RAZONABLE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTE RAZONABLE	

Imagen 2, extracto de formato institucional del plan de área que da cuenta de los elementos básicos para el diseño del PIAR

Este ajuste se convertirá en una herramienta fundamental en la planeación pedagógica, reconociendo las características de estudiantes con discapacidad y evaluación de los aprendizajes, siendo coherente con la planeación de aula.

6. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

El Sistema de Evaluación de los estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución Educativa y todos los órganos del Gobierno Escolar.

Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil y otras instancias de orden institucional. Para ello, se programarán actividades de tal manera que se evidencie la participación de todos los estamentos en la construcción, socialización, aprobación y divulgación del contenido del SIEE institucional.

Para esta participación se definirán mecanismo SIEE consecuentes con las funciones identificadas para cada uno de sus órganos en este sentido serán los siguientes:

6.1. Acciones a seguir por parte del Rector

- A. Liderar juntos con el coordinador y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- B. Coordinar el trabajo de evaluación permanente actualización y formulación y elaboración del SIEE.
- C. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia
- D. Direccionar las comisiones conformadas por el SIEE
- E. Presentar el documento del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- F. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.
- G. Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del sistema de evaluación de estudiantes.
- H. Gestionar el apoyo logístico o técnico para facilitar las acciones recomendadas por el Consejo Académico, tendientes a brindar seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

6.2. Acciones a seguir por parte del consejo académico

- A. Promueve el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- B. Diseña lineamientos para evaluar y mantener en mejora continua el SIEE

- C. Participar en la organización y dirección de formulación y elaboración de los elementos componentes del SIEE.
- D. Definir a través de reflexiones académicas los elementos vitales del SIEE y los aprueba para presentarlos al consejo directivo quien a su vez los aprobarán y vincularán como componente del PEI.

6.3. Acciones a seguir por parte del Consejo Directivo:

- A. El SIEE como componente del PEI a través de un acuerdo.
- B. Desarrollar las asignaciones financieras para el desarrollo de las acciones recomendadas por el Consejo Académico, tendientes a brindar seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

6.4. Acciones a seguir por parte del Coordinador

- a. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
- c. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia
- d. Realizar el seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar Las comisiones conformadas por el SIEE.
- f. Velar por el adecuado funcionamiento de las comisiones de evaluación.
- g. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera y segunda instancia.

6.5. Acciones a seguir por parte de los Docentes

- h. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- i. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.

- j. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE institucional.
- k. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de los estudiantes, y las estrategias didácticas acordes a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de enseñar y evaluar.
- l. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
- m. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- n. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- o. Informar y explicar claramente a los estudiantes, el valor que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales dentro de la calificación en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos estos van a ser evaluados, esta información deberá darse por escrito al inicio de cada periodo académico.
- p. Registrar en las planillas de calificaciones, el mínimo de valoraciones concertadas para cada área y su correspondencia a los diferentes desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- q. Devolver con oportunidad los exámenes, trabajos u otros procedimientos debidamente calificados.
- r. Atender y resolver las reclamaciones con oportunidad.

7. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.

El año escolar tendrá cuatro periodos de 10 semanas cada uno, una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico detallado en cuanto a las fortalezas y las dificultades académicas de los estudiantes, y un juicio valorativo del desempeño en cada una de las áreas según la escala institucional y su equivalencia con la escala nacional.

Se presentará un quinto informe en el cual se dará una valoración final de cada una de las áreas, en términos de la escala institucional y su correspondiente equivalencia con los desempeños según la escala nacional, con la aclaración si el estudiante es o no promovido al grado siguiente.

En el informe académico se detalla el nombre del estudiante, el grado que cursa, el período académico, las áreas que cursa, los desempeños por área, la intensidad horaria, las faltas o inasistencias a clase, la valoración del área en el período que cursa y los períodos anteriores y estadísticas de rendimiento académico del estudiante, el lugar que ocupa entre sus compañeros, el promedio del estudiante y el promedio del grupo.

8. Estructura de los informes de los estudiantes.

En su encabezado describe los siguientes aspectos:

- Nombre del estudiante.
- Código del estudiante.
- Año escolar.
- Jornada.
- Sede.
- Grado.
- Curso.
- Período.
- Sede.

En su parte central donde se le da a conocer al padre de familia y estudiante la situación del estudiante se describen los siguientes aspectos:

- Área/ asignatura.
- Desempeños.
- Intensidad horaria.
- Inasistencia.

- Valoración numérica de 1, 2, 3 y 4 periodos.

Al final del informe se le da a conocer al padre de familia y estudiante los siguientes porcentajes:

- La escala de valoración. Superior, Alto, Básico y Bajo.
- Estadísticas de su rendimiento académico: Puesto por periodo, promedio del estudiante por período, promedio del curso por periodo.
- Firma del titular y rector de la institución.

A fin de año se expide un quinto boletín donde se dan a conocer los siguientes conceptos.

- Nombre del estudiante.
- Código del estudiante.
- Año escolar.
- Jornada.
- Sede.
- Grado.
- Curso.
- Periodo.
- Sede.
- Área/ asignatura.
- Intensidad horaria.
- Calificación final.
- De acuerdo al desempeño anual del estudiante se le da a conocer si es promovido o no, al grado siguiente.
- Promedio final del estudiante.
- Puesto final del estudiante.
- Escala de valoración: Superior, Alto, Básico y Bajo.
- Estadística del rendimiento académico.
- Firma en el informe del titular y rector de la institución.

9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

El conducto regular para que un padre de familia o estudiante pueda realizar reclamaciones en materia de evaluación, durante un período académico es el siguiente:

Docente del Área /Asignatura con el que se tuvo la dificultad

Coordinación.

Comisión de evaluación y promoción

Consejo Académico.

Consejo Directivo.

Al finalizar el período académico si el padre de familia encuentra inconsistencias en el boletín de valoraciones podrá solicitar por escrito la corrección de las mismas al Coordinador académico de la institución dentro de la semana siguiente de haber recibido dicho informe.

10. Horario de atención a padres de familia

En la primera asamblea de padres de familia cada docente entrega a padres de familia o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa.

Dentro de la institución educativa se considera este espacio de vital importancia para la comunicación continua entre padres de familia y docentes, este se utilizará en los siguientes casos:

El docente teniendo en atención a la situación académica o comportamental del estudiante envía citación al padre de familia o acudiente legal. se debe presentar en portería con la citación.

En caso de que el padre de familia o acudiente no se presente a dos citaciones consecutivas, se deja constancia en el observador del alumno se procede al envío por correo electrónico o nota con el estudiante, por parte del coordinador académico.

En caso de la no presentación por parte del padre de familia a esta citación se volverá a enviar correo electrónico o nota con el estudiante si no es atendida esta cuarta citación, por parte de coordinación se informa de la falta de atención al estudiante por parte de los padres de familia y a comisaria de familia.

El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en el horario de Colegio abierto.

El padre de familia o representante legal del estudiante puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin. Es importante que en este caso se atenderá primero a los padres que hayan agendado su cita previamente.

11. Colegio abierto

La Institución Educativa considera el colegio abierto como “una estrategia que permita la apertura de la institución a los padres de familia de los estudiantes que hayan presentado dificultades en las áreas de conocimiento y aquellos que requieran la atención específica dentro de su formación académica, donde tanto padre de familia como estudiante adquieren compromisos con el fin apropiar acciones conjuntas el apoyo del estudiante.

12. Etapas del colegio abierto:

ETAPA I

Desde rectoría se emitirá una circular a comienzos de año para organizar el proceso de Colegio abierto que se llevará a cabo durante los cuatro periodos académicos del año.

Organización.

Proceso que se realiza durante los tres periodos del año:

a) Ingreso por parte de los docentes de cada área de las notas correspondientes a lo que va corrido del periodo académico al sistema.

b) Identificar los estudiantes que tienen dificultades por parte de cada docente del área y entregar un informe al titular de grado para seguimiento del grupo.

c) La citación al colegio abierto se realizará al estudiante y al padre de familia, deberán asistir de manera conjunta.

d) Se citan igualmente los estudiantes con comportamiento inadecuado, así sea buen estudiante académicamente.

e) Entre los criterios que se tendrán en cuenta para la citación de los estudiantes para el proceso de Colegio abierto serán:

- El estudiante presenta dificultades en la asignatura en el periodo respectivo o por más de un periodo.
- El estudiante presenta reiteradas ausencias injustificadas.
- El estudiante presenta comportamiento inadecuado dentro y fuera del aula de clase y/o faltas comportamentales y de convivencia evidenciadas en el observador del estudiante.
- Incumplimiento con el 30% o más de las actividades escolares del periodo académico.
- Identificación de dificultades para alcanzar los DBA y requieran trabajo de apoyo por parte de casa.
- Incumplimiento en los procesos de recuperación según las orientaciones del docente bajo los criterios estipulados en el SIEE
- Cuando se han identificado dentro del periodo académico, acciones que contravienen el desarrollo académico tales como copiado de trabajos, realización de fraude en las evaluaciones entre otras.
- Se está evidenciando falta de interés para preparar las evaluaciones, baja participación en clase o apatía.

f) Cada maestro organizará la lista de estudiantes que seleccionó, citará a los padres de familia, la atención a cada padre de familia y estudiante será de aproximadamente 15 minutos máximo y se atenderán por orden de llegada.

g) Cada docente debe diligenciar previamente al Colegio abierto por estudiante, con el informe que le dará al padre estableciendo las recomendaciones, identificando dificultades y resumiendo toda la información para ser presentada a los padres de familia; dejar allí establecidos los compromisos y acuerdos entre padres y estudiantes. El contenido del acta debe incluir como mínimo la siguiente información: asignatura, área, nombre docente, espacio donde se incluya las dificultades del estudiante, observaciones, compromisos del padre de familia y el estudiante.

i) Debe quedar consignado en el acta el comportamiento del estudiante.

h) Cada docente contará con un folder donde se organizará lista de estudiantes citados a colegio abierto y las actas correspondientes.

Cada docente atenderá a los padres según horario establecido anteriormente y en las observaciones del acta se debe registrar la inasistencia y hacer un reporte de los estudiantes cuyos padres fueron citados y no asistieron al proceso de Colegio abierto y entregarlo a coordinación.

Responsabilidad desde Orientación escolar: Desde orientación escolar se atenderán los estudiantes y padres de familia que sean remitidos por los docentes en la plataforma webcolegios, así como a los padres de los estudiantes focalizados con discapacidades. Es necesario generar actas de compromisos y debe quedar explícito si los padres de familia han cumplido con dichos compromisos.

.

ETAPA II SEGUIMIENTO

Responsabilidades de Coordinación: Dentro de los cinco días siguientes, desde coordinación se verifican los anexos 1 y se cita nuevamente a los padres de familia, que

no asistieron al colegio abierto. Esta atención se realizará desde coordinación académica teniendo como base el informe del estudiante que repose en el acta que el maestro del área o asignatura tenía para ser firmada.

Coordinación envía a orientación escolar, el listado de los estudiantes cuyos padres de familia no respondieron la segunda citación.

Responsable Orientación Escolar: Desde Orientación escolar se da continuidad con el proceso, se reúne con cada estudiante, indaga el motivo de la falta de compromiso de los padres, se levanta acta y se hace la respectiva remisión a Comisaría de Familia.

Implementación anexo 1. **Relación de estudiantes citados a colegio abierto**

Durante la reunión cada docente complementará información del anexo 1 a continuación mostramos el desarrollo de base, allí se podrá identificar los periodos de atención a cada padre de familia

En la casilla estudiantes deberá diligenciar el listado de estudiantes citados a colegio abierto.

En la casilla del padre de familia es fundamental atender al padre o madre o quien haga de representante legal (evitar atender tíos, primos vecinos etc.), complementar el nombre completo del atendido. El grado es fundamental pues en la planilla configuraran varios grados y el coordinador académico deberá luego filtrarlos por lo cual es necesario colocar número y letra (6A, 6B, 7A, 7B). En asistencia se marca sí para la asistencia o no, inasistencia.

FORMATO DE CITACIÓN DE DOCENTES A LOS PADRES DE FAMILIA A COLEGIO ABIERTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GARITA

Respetados Padres de Familia y/o Acudiente

Docente: _____

Lugar de atención: _____ Asignatura: _____ fecha

Citación a padres de familia y/o acudientes para acompañamiento al proceso de colegio abierto, Señor(a): _____ Padre y/o acudiente del estudiante: _____ Grado: _____.

Cordialmente, me permito solicitar su presencia en la institución.

Día: _____ Hora: _____

Lo anterior con el fin de tratar asuntos relacionados con el desempeño académico y/o comportamiento del estudiante en el IV Periodo.

Firma Padre de familia, enterado: _____

N° Celular: _____

RELACIÓN DE ESTUDIANTES CITADOS A COLEGIO ABIERTO

Fecha:

Nombre docente:

Asignatura (s):

Nombre estudiantes	Nombre del padre de familia o representante.	Grado	Número de teléfono	Asistencia	
				SI	NO
1					
2					
3					
4					
5					

6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

13. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.

El Sistema de Evaluación de los estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución Educativa y todos los órganos del Gobierno Escolar.

Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil y otras instancias de orden institucional. Para ello, se programarán actividades de tal manera que se evidencie la participación de todos los estamentos en la construcción, socialización, aprobación y divulgación del contenido del SIEE institucional.

Para esta participación se definirán mecanismo SIEE consecuentes con las funciones identificadas para cada uno de sus órganos en este sentido corresponderán a los siguientes procesos:

- Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta sus propuestas para la construcción del SIEE o para aceptar nuevos elementos, adoptar normatividad nueva o proponer elementos Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, y docentes
- Proceso de redacción: es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
- Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos: Rectoría, Coordinación.
- Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción Consejo Directivo.
- Proceso de socialización: puesta en común para divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico.
- Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.
- Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente

, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

14. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.

14.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.

No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir a una asignatura el 25% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio y deberá repetirlo.

Entre los parámetros de las justificaciones aceptadas entre otras, son:

- Los estudiantes con alto riesgo médico por estado de salud.
- Los estudiantes que no puedan llegar a la Sede por riesgo en la vía por el clima o diferentes actores violentos.
- Estudiantes que presentan excusa médica y/o incapacidad.
- Estudiantes internos en cuarentena por enfermedad.
- Representación de la institución debidamente autorizada e informada.
- Calamidad Familiar.
- Calamidad Domestica.
- Otros, que deberán ser valorados por el coordinador.

En estos casos deben responder por el desarrollo de trabajos y se acordará con los docentes los espacios para la sustentación.

14.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

14.2.1. Promoción anticipada

La promoción anticipada es un reconocimiento para aquellos estudiantes que demuestran rendimiento sobresaliente en su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias que se espera desarrolle en cada grado; siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo, según Decreto 1290, artículo 7 y ratificado por el Consejo Académico y con previo consentimiento de los padres de familia. Para todos los casos el estudiante debe demostrar durante el periodo mencionado un rendimiento académico y comportamental, con un promedio igual o superior a 4.6 (cuatro punto seis).

El derecho a la promoción anticipada se pierde, si el estudiante durante el proceso académico tiene dificultades por falta de responsabilidad en el cumplimiento de las actividades evaluativas y de recuperación o por reiterados llamados de atención por su comportamiento durante el año anterior o en primer periodo del año actual.

Procedimiento para la promoción anticipada

El padre de familia solicitará hasta 3 días hábiles después de la entrega de valoraciones del primer periodo académico y por escrito al Consejo Académico, la promoción anticipada para que su hijo(a) acceda al grado inmediatamente superior.

Los docentes titulares de los grados (*en el caso de la básica primaria*), y los profesores responsables de las áreas (*en básica secundaria y media*) una vez notificados, entregarán informe escrito al Consejo Académico recomendando la promoción anticipada, de aquellos estudiantes que cumplan las condiciones descritas anteriormente.

El Consejo Académico estudia cada uno de los casos atendiendo a la documentación allegada, análisis del comportamiento y verificación por parte de Orientación Escolar de los procesos de madurez necesarios para avanzar a un grado superior, si encuentra mérito para atender la solicitud, aprobará la promoción anticipada mediante afirmación en el acta correspondiente.

El secretario del Consejo Académico remitirá el caso con todos los soportes respectivos al Consejo Directivo, donde se procederá a revisar el procedimiento y a legalizarlo mediante el respectivo acuerdo.

El rector expedirá la resolución respectiva.

El estudiante y su representante legal tienen derecho a aceptar o declinar la promoción anticipada.

Parágrafo 1: La promoción anticipada no aplicará para aprobar el grado 10° y 11°, este deberá ser cursado completamente.

Parágrafo 2: Por ser la institución de carácter técnico en convenio de articulación con el SENA los estudiantes de grado noveno no podrán acceder por promoción anticipada a grado décimo, debido a los tiempos dados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la inscripción en la plataforma de los aprendices.

Parágrafo 3: Los estudiantes que hayan reprobado el año anterior tienen derecho a solicitar la promoción anticipada de grado, previa solicitud de los padres y/o acudientes al Consejo Académico.

Parágrafo 4: Para estudiantes que se matriculen por primera vez a la institución (excepto aquellos de grado primero), el proceso de promoción anticipada no aplica.

Parágrafo 5: Las valoraciones obtenidas por el estudiante en el primer período serán las del primer período del grado al que sea promovido.

Parágrafo 6: El estudiante promovido debe iniciar un proceso que le permita adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

15. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.

Los estudiantes de la Institución Educativa La Garita, tienen derecho:

- A recibir orientación, asesoría, acompañamiento escolar para conseguir el máximo desarrollo personal y académico, para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- A participar directamente en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes con sus opiniones y sugerencias.
- A que su rendimiento escolar sea valorado con plena objetividad, manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar, o en el momento de ingresar a la institución.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad, respeto e higiene.
- A solicitar permiso o presentar excusa justificada y debidamente firmada por su acudiente, por la ausencia en el momento de una actividad evaluativa.
- Conocer los avances académicos durante el año escolar, en el proceso formativo en cada una de las áreas.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Los estudiantes de la institución educativa La Garita, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Presentar a tiempo y en los horarios establecidos, todas las actividades escolares para que sean valoradas.
- Respetar los acuerdos del aula y las orientaciones de los docentes con respecto a la valoración de contenidos y actividades que conduzcan a obtener una calificación con fines promocionales.
- Preparar y presentar las actividades de la mejor manera, tener en cuenta que es un proceso establecido y que conduce a su promoción.

- Permanente y frecuentemente visitar el sitio web para informarse de sus calificaciones.
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

16. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

El Padre de familia, acudiente o cuidador en el proceso formativo de sus hijos, tienen los siguientes derechos:

- A participar en la construcción del SIEE dando sus opiniones directamente en el momento que sea invitado o a través del buzón de sugerencias.
- A que el avance del proceso evaluativo del estudiante sea evidenciado a tiempo y cuando el acudiente lo solicite.
- A que el rendimiento escolar del estudiante sea valorado con plena objetividad e informado oportunamente al padre de familia, acudiente o cuidador.
- Apoyar al estudiante otorgándole los espacios y el tiempo oportuno para que prepare las actividades y evaluaciones respectivas.
- A solicitar permiso o presentar excusa justificada y debidamente firmada por su acudiente, por la ausencia en el momento de una actividad evaluativa.
- Conocer los avances académicos durante el año escolar, en el proceso formativo en cada una de las áreas del estudiante.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación a través de la plataforma indicada por cada docente titular.

- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

El Padre de familia, acudiente o cuidador debe:

- Firmar y hacer llegar oportunamente los permisos o excusas por inasistencia del estudiante a cualquier actividad académica.
- Revisar permanentemente el sitio web para evidenciar el avance del estudiante en el proceso formativo.
- Asistir a la Institución cuando sea requerido por el docente titular del área o asignatura respectiva.
- Asistir a la Institución durante los espacios de diálogo e información al respecto del rendimiento académico y comportamental del estudiante.
- Hacer los reclamos o requerimientos durante el tiempo previsto y en los espacios ofrecidos por la institución para tal fin.
- Proveer de lo necesario para que el estudiante presente sus actividades escolares.
- Hacer seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y solicitar información académica oportunamente al docente respectivo.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar

17. Registro escolar.

El decreto 230 de 2002, establece que en todas las instituciones educativas se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución. (Decreto 230 de 2002 artículo 7).

En ese mismo sentido el Decreto 1290 artículo 16, dice “Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan”.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Institución educativa La Garita cuenta con un sistema que permite el control del registro escolar de forma digitalizada, ofrece módulos de planificación escolar, evaluaciones, asistencias e incidencias, horarios, También, ofrece control administrativo de registro de inscripciones y matriculas, con características objetivas de calidad, seguridad, integridad. El sistema permite evidenciar por parte del estudiante y el padre de familia, acudiente o cuidador, el proceso y progreso de la valoración de su rendimiento académico, a través de su usuario.

18. Constancias de desempeño.

La constancia es el documento por el cual el establecimiento educativo certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, contiene los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración.

Este documento puede ser solicitado por el padre de familia o acudiente en cualquier momento, debido a que es uno de los medios para facilitar la movilidad de los estudiantes de un establecimiento a otro, siendo por ello necesario que, en los mismos, conste la información detallada de la valoración de los estudiantes.

Cuando el requerimiento sea de carácter informativo y no para traslado del estudiante, el desempeño del educando se puede observar a través del sistema web que la institución le indique.

Cuando un estudiante proviene de otra institución, debe presentar una constancia de desempeño que certifique la aprobación de un grado, éste debe ser matriculado en el siguiente grado del aprobado. Si en la constancia aparece que el estudiante no fue promovido, debe ser aceptado para el grado que debe reiniciar.

Si el estudiante llega de otra institución y su boletín final dice “promoción pendiente”, el estudiante no podrá ser matriculado, hasta tanto resuelva su situación académica en el colegio de origen, teniendo en cuenta el decreto 1290, no contempla promoción pendiente.

En caso del ingreso de un estudiante proveniente de otra institución durante el transcurso del año, este debe presentar sus respectivos informes académicos en el momento de la matrícula y estos deben ser conocidos por los docentes de las respectivas áreas; con el fin de observar su rendimiento y tomar las decisiones correspondientes. Si en el informe académico no contiene los registros de una o varias áreas que son propias del currículo en la institución, el estudiante debe hacer la respectiva nivelación por periodo.

Se tendrá en cuenta la particularidad del grado preescolar en cuanto a la constancia de informes, el cual es diferente en su estructura, ya que la valoración es en gran medida conceptual y están compuestas por dimensiones en lugar de áreas.

En cuanto a la modalidad escuela nueva y postprimaria, las constancias de desempeño se expedirán de acuerdo al nivel de desempeño que se encuentre registrado en el momento de la solicitud; sin importar si el período académico haya terminado, con el fin de facilitar al estudiante la continuidad de sus estudios y basados en la flexibilidad de estos modelos.

La constancia de desempeño para el proyecto ser humano será expedida una vez finalizado cada ciclo, ésta informa claramente si el educando aprobó o no el ciclo que se encontraba cursando. Para este programa se tiene en cuenta que del grado sexto a noveno, se hará entrega de la constancia de desempeño dos por ciclo. Para los grados décimo y undécimo, se entregará al finalizar el año.

19. Proceso de graduación.

Solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura y/o certificaciones.

El título de Bachiller (*Académico o en Media Técnica*), se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y hayan cumplido todos los requisitos previos: horas de servicio social obligatorio

El estudiante que culmine el grado Undécimo, y haya pasado por el periodo de recuperación, y aún así repruebe un área, debe recuperarla en el primer periodo del siguiente año, si no lo hace así y no hay una excusa claramente justificada, se considera perdido dicho grado y debe cursar nuevamente.

Los estudiantes que culminen el grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un Certificado de Bachillerato Básico, donde conste la culminación de este nivel de Educación Básica.

20. Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.

En todos los casos para cualquier ajuste requerido en el SIEE se hace mediante un análisis del contenido por parte de los docentes, estudiantes y padres de familia, debatiendo en reuniones convocadas para tal fin, luego se tiene en cuenta el análisis y concepto que el Consejo académico de sobre el contenido del ajuste a realizar, finalmente es el Consejo directivo que por medio de un acuerdo adopta dicho ajuste.

20.1. Socialización del sistema institucional de evaluación.

Al iniciar cada año escolar se organiza de manera didáctica la inducción de estudiantes, en la cual se contempla la lectura y análisis del SIEE vigente en la institución educativa. Además, este documento es de fácil consulta en la página web institucional y a través de cualquier docente o directivo de la institución.

21. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

En el momento del ingreso de un nuevo estudiante durante el transcurso del año escolar se hace una inducción de todos los procesos de la institución educativa, entre ellos el conocimiento del SIEE, mediante lectura y análisis del mismo, en momentos separados estudiante y padre de familia, acudiente o cuidador.

22. Seguimiento de los procesos de evaluación

Dando cumplimiento al artículo 11 literal 5 Decreto 1290 de 2009 que reza: Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente. La Institución Educativa la Garita organiza la siguiente ruta metodológica:

- Durante la quinta semana de cada periodo académico se presenta un informe de rendimiento académico y comportamental de los estudiantes, proceso que se viene desarrollando con la estrategia denominada colegio abierto siguiendo las orientaciones de la circular 030 del 2023.
- En la semana diez de cada periodo académico, los docentes de primaria emitirán un reporte general a coordinación sobre los avances y/o dificultades de los estudiantes tanto académicos como comportamentales, si algún estudiante presenta dificultades en 3 o más asignaturas el docente titular solicitará por escrito al docente orientador su mediación y coordinación establecerá el compromiso y seguimiento pertinente de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.
- En la semana diez de cada periodo académico, los docentes de básica secundaria y media que orientan cada una de las asignaturas en cada grado, se reunirán para

analizar los avances y las dificultades de los estudiantes en un horario establecido. Se dejará evidencia a través de un acta de esta reunión y será entregada a coordinación, si algún estudiante presenta dificultades en 3 o más asignaturas el docente titular, registrará en el observador del estudiante, la situación y solicitará por escrito al docente orientador su mediación y coordinación establecerá el compromiso y seguimiento pertinente de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.

Nota

El docente orientador, realizará el acompañamiento citando a los padres de familia y al estudiante, este acompañamiento se verá reflejado en el módulo de orientación escolar del estudiante en la webcolegios, en este acompañamiento se establecerán los compromisos para superar las dificultades.

- Para la entrega de los informes académicos los acudientes deberán descargar o imprimir el boletín desde la plataforma webcolegios, La socialización de este informe se realizará por parte de los docentes titulares a los padres de familia y/o acudientes en compañía de sus hijos. El docente titular levantará un acta de socialización del informe académico y comportamental, estableciendo compromisos cuando los estudiantes presenten dificultades en 3 o más asignaturas.

23. Estímulos e incentivos.

Los incentivos son herramientas efectivas que permiten estimular, motivar y propiciar las diferentes iniciativas y logros de los estudiantes y docentes a niveles académicos, deportivos y sociales.

Estos estímulos buscan reconocer la labor académica, social, deportiva, investigativa y de desarrollo de liderazgo ambiental.

23.1. Estímulos Para Los Estudiantes

La Institución educativa La Garita estimulará a los estudiantes por sus logros alcanzados tanto académicamente, comportamental, social y deportivo de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Izada del pabellón nacional.
- Condecoración en actos cívicos.
- Funciones de monitoreo en el grupo y en actividades institucionales.
- Reconocimientos públicos en el aula, en formación y/o emisora.
- Ser elegido como representante de grupo de acuerdo con el perfil de la Institución Educativa La Garita.
- Recibir personalmente el informe académico de cada periodo, cuando se obtenga un promedio igual o superior a 3.8, que no haya reprobado ninguna asignatura y un comportamiento Superior.
- Comunicación verbal al estudiante y a su familia sobre los aspectos destacados.
- Comunicación escrita en el observador del estudiante.

23.2. Distinciones Honoríficas.

Excelencia Académica: Al finalizar el año académico se entregará al estudiante con mejor rendimiento académico en su promedio por grado.

Sentido De Pertenencia Con La Institución: Se resaltan aquellos estudiantes que por su responsabilidad, dedicación, constancia y colaboración hayan sido reconocidos.

Cuadro De Honor: El cual estará ubicado en cartelera, en lugar visible de la institución o sede con los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos por periodo.

Espíritu De Superación: Al finalizar el año obtienen mención especial aquellos estudiantes que con su esfuerzo y dedicación han vencido dificultades que se presentan en su rendimiento escolar.

Reconocimiento Investigación: Se entregará mención de honor a aquellos estudiantes que lideran grupos de investigación o semilleros de investigación.

Reconocimiento Ambiental: Se reconocerá la labor realizada por los estudiantes que desarrollan y lideran procesos en busca de consolidar la institución educativa la Garita como líder ambiental.

Escudo Al Estudiante: Se otorgará a los estudiantes que cursaron todos sus estudios en la institución educativa sin interrupción.

Reconocimiento en la ceremonia de grado al mejor puntaje en pruebas SABER 11°.

23.3. Reconocimiento de estímulos deportivos.

Los estímulos deportivos son menciones honoríficas y medallas como reconocimiento a la participación a nivel interno y/o externo así:

Deportista del año: Se harán merecedores los estudiantes que durante el año académico se destaquen deportivamente, representando la institución en eventos de carácter oficial a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

23.4. 5 Estímulos por los valores (axiológicos).

Mención honorífica por sus actitudes en valores:

Responsabilidad: Los estudiantes reciben este reconocimiento porque día a día responden con atención a lo que hacen, dicen o deciden en los ámbitos académicos, comportamentales y sociales.

Puntualidad: Este es un valor de gran importancia ya que ordena la personalidad el carácter y orden del estudiante.

Colaboración: Es el valor que desarrolla acciones en beneficio del otro y de la comunidad bien sea a nivel de aula o de la institución, en él se valoran acciones de liderazgo.

Respeto: Estudiantes destacados por su conducta adecuada frente al trato con todos los miembros de la comunidad educativa, de buenos modales y actitud receptiva.

23.5. Perfil estudiantil.

Lo recibirá el estudiante que demuestre en su accionar valores institucionales dentro de la pedagogía del respeto, tolerancia, el amor.

Estos reconocimientos deben ser presentados por el titular ante la comisión de evaluación y promoción con anotación en su observador.

23.6. Estímulos para los docentes.

Es un reconocimiento a la gestión y el desempeño que realizan directivos y docentes y que se ve el mejoramiento de los procesos institucionales.

Exaltación especial: Se condecora con la medalla al mérito Institución Educativa La Garita a los docentes que se jubilen ejerciendo su labor en la institución y a los que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 años de servicio; esto se hará en acto especial o el día del educador.

Cualificación académica: Se hará acreedor si el directivo docente o docente ha terminado sus estudios de posgrado, se realizará en acto especial o del día del educador.

Liderazgo: Se realizará un reconocimiento en público con anotación en su hoja de vida a los educadores que su grado se haya destacado por rendimiento académico, disciplinario o por otros logros externos en el desarrollo de proyectos pedagógicos.

Actividades lúdicas, pedagógicas y sociales: Se realizarán diversas actividades con el fin de fortalecer los lazos de amistad, pertenencia institucional y reconocimiento a la labor diaria.

Parágrafo:

De todos los estímulos y/o premios que haya obtenido el estudiante, docente o directivo docente se hará registro escrito en actas de comisiones y en el observador del estudiante.

Nota: El documento SIE. Es un documento descriptivo de decisiones y procesos; no constituye un acto administrativo. Su adopción debe ser parte integral del PEI, pues constituye un anexo del mismo.

VIGENCIA

El presente sistema rige a partir del 17 de enero de 2024 y deroga todas las normas de carácter institucional que existan a la fecha.

El presente documento se revisó y ajustó en las semanas institucionales del mes de enero de 2026 presentado al consejo directivo quien lo verificó y aprobó para la correspondiente vivencia 2024.

El presente documento se revisó y ajustó en cuanto a forma según las indicaciones de la SED en las semanas institucionales de mes de enero de 2026, fue presentado al consejo directivo quien lo verifico y aprobó para la correspondiente vivencia 2026.

REFERENCIAS

Bonvecchio de Aruani, M. (2006). Evaluación de los aprendizajes: Manual para docentes. Centro de publicaciones educativas y material didáctico. 2da edición. Buenos Aires.

Castillo Arredondo, C. (2002). Compromisos de la evaluación educativa. Pearson Educación S.A. Madrid.

Jiménez Galán, Y. I., González Ramírez, M. A. & Hernández Jaime, J. (2011, julio-diciembre). Propuesta de un modelo para la evaluación integral del proceso enseñanza-aprendizaje acorde con la Educación Basada en Competencias. *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, 13. Recuperado de http://www.uv.mx/cpue/num13/inves/Jimenez_modelo_evaluacion.html

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 2009. Decreto 1290